



Gobierno de Canelones

Resolución Nro. 006/20

Acta N° 002/2020

Santa Rosa, 11 de febrero de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/02/20 acta Nro.002/20 aprobó la adquisición de rejas para la casa de cuidados.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/02/20 acta Nro.002/20 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 5.856 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

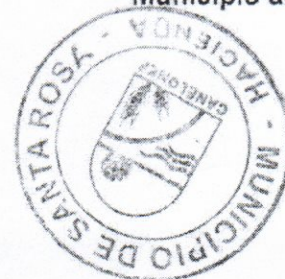
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 5.856 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT. 020351750015 por concepto de adquisición de rejas, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 171.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

GLADYS RODRIGUEZ
CONCEJALA
11 de febrero 2020



Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]